

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104280815

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/5929/2015 BITÁCORA: 16/G1-0428/08/15

Morelia, Michoacán, 02 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

FRANCISCO MAGALLON PAREDES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5806/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Lejia, Tacambaro, E-16-082-LEJ-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino 21.058 Metros cúbicos	. 10	76	85	14596766	14596775
La Lejia, Tacambaro, E-16-082-LEJ-001/15, madera en rollo corta dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.258 Metros cúbicos	s 15	86	100	14596776	14596790
La Lejia, Tacambaro, E-16-082-LEJ-001/15, madera en rollo larga dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 129.345 Metros cúbicos	s 30	101	130	14596791	14596820

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

E growing the the way were

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D 'F. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de Jaj Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal/de Tagambaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ HMF /MLPNO

odista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels. (443) 322-6001 delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página